



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003898-03. Pág. 47038

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003898-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las solicitudes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad que se han presentado en el año 2024 y 2025 y la resolución de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 476, de 24 de octubre de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003817, PE/003842, PE/003851, PE/003852, PE/003873 a PE/003875, PE/003878 a PE/003880, PE/003882 a PE/003899, PE/003901 a PE/003904, PE/003906, PE/003909, PE/003910, PE/003932 a PE/003941, PE/003943, PE/003945, PE/003946, PE/003950 a PE/003954, PE/003956, PE/003957, PE/003961, PE/003968, PE/003969, PE/003979, PE/003981, PE/003982 y PE/003992.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3898, formulada por D. Rubén Illera Redón, D<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D<sup>a</sup> Soraya Blázquez Domínguez y D<sup>a</sup> Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el grado de discapacidad.

El numero de solicitudes de reconocimiento del grado de discapacidad en 2024 en las unidades de valoración y atención apersonas con discapacidad en todas las provincias de Castilla y León ha sido de 27.735, y el numero de solicitudes resueltas han sido 28.854.

En el primer semestre del año 2025 el numero de solicitudes registradas ha sido de 13.858, y el numero de soluciones resueltas han sido 19.339.

Estos resultados son la constatación del esfuerzo realizado en Castilla y León para salvar la situación de los retrasos inaceptables en los procedimientos de valoración de la discapacidad en todo el país como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 888/2022, que establece el nuevo procedimiento y baremos del grado de discapacidad.

La Junta de Castilla y León puso en marcha un plan de choque que ha logrado reducir progresivamente los tiempos de demora en la resolución de los expedientes de valoración y revertir la situación.



Este esfuerzo se ha diversificado en:

- ✓ Una formación continuada a todos los profesionales
- ✓ Una reorganización y agilización de procedimientos y procesos en las Unidades de Valoración
- ✓ La aprobación de una nueva normativa que garantiza la estabilidad y continuidad de las plantillas de profesiones
- ✓ Puesta en marcha de canales de coordinación e interacción entre los sistemas de discapacidad y dependencia
- ✓ El refuerzo de la plantilla de las Unidades de Valoración en un 22 %

Con las medidas se ha conseguido que a lo largo de 2025 se pueda estar resolviendo más expedientes que solicitudes registradas y el también se ha logrado que el reconocimiento del grado de discapacidad a lo largo de 2024 y 2025 se pueda estar resolviendo en plazo en seis de las nueve provincias de Castilla y León.

La composición de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad está regulada en:

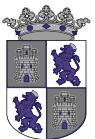
- a) **El Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre**, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, en el artículo 7.

***Artículo 7 Equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad***

Los equipos multiprofesionales deberán contar en su composición, en todo caso, con profesionales del área sanitaria y con profesionales del área social, con titulación mínima de grado universitario o equivalente.

- b) **La Orden FAM/1070/2023, de 29 de agosto**, por la que se determinan la composición, organización y funciones de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en Castilla y León: **artículos 2 y 3**

- La composición, organización, funciones y régimen de funcionamiento de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento de la discapacidad en Castilla y León se regirán por lo establecido en la presente orden, en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad son los órganos técnicos competentes encargados de valorar y calificar las situaciones de discapacidad, emitiendo los dictámenes propuesta correspondientes para proceder al reconocimiento de grado de discapacidad por el órgano administrativo competente.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003898-03. Pág. 47040

- Los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad contarán en su composición con valoradores de discapacidad y dependencia que deberán reunir el requisito de ser profesionales del área sanitaria y del área social, con titulación mínima de grado universitario o equivalente. Estarán adscritos a las Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad, dependientes de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales. Serán profesionales polivalentes y se les asignarán las cargas de trabajo en función de la naturaleza de los expedientes a valorar.

La Relación de Puestos de Trabajo de las UVAPD se encuentran disponibles en el siguiente enlace;

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/informacion-interes/relaciones-puestos-trabajo.html>

Las demandas judiciales que realizan las personas interesadas se registran en los Juzgados de lo Social por lo que no se conoce cuántos expedientes se judicializan.

Sabemos cuántas demandas son favorables para los ciudadanos porque las sentencias deben ser grabadas en sus expedientes y emitir el correspondiente certificado que acredite el grado de discapacidad y estas han sido 17 en 2024 y 2025

No existe una contabilidad de informes sociales realizado por las UVAD. Es la ORDEN FAM/1147/2017, de 19 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios periféricos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León la que establece las funciones de las Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad. Solo una parte de estas funciones consiste en la realización de informes sociales

Valladolid, a 15 de diciembre de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas